

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2018/5378 *Resolución de ampliación de plazo para resolver y notificar la Convocatoria de Subvenciones destinada a Ayuntamientos para Eventos de Especial Interés Cultural 2018.*

Anuncio

El Diputado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resolución núm. 705, de 29-06-15), ha dictado Resolución número 613, de fecha 4 de diciembre de 2018, por la por la que se amplía el plazo para resolver y notificar la convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018, destinada a ayuntamientos para eventos de especial interés cultural, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Anuncio de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2018, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con fecha 17 de mayo de 2018, aprobada por Resolución del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Cultura y Deportes, Res. 708, de 29 de junio de 2015) número 204, de 26 de abril de 2018.

Visto que el artículo 15 de la citada convocatoria establece que la resolución del procedimiento ha de llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en que concluya el plazo de presentación de solicitudes (18 de junio de 2018), y la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 12 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que con fecha 16 de noviembre de 2018 se ha dictado Propuesta de Resolución Provisional, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 223, de 19 de noviembre de 2018, y que a partir del dicho día los interesados han dispuesto de un plazo de 10 días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular su solicitud inicial.

Vista la imposibilidad de resolver en el plazo de seis meses establecido (18 de diciembre de 2018), dado el elevado número de expedientes presentados por las distintas Convocatorias del Área de Cultura y Deportes y la complejidad de los mismos, a pesar de que se han habilitado los medios personales y materiales necesarios.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y el artículo 18.5 de las Bases de Ejecución del presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2018,

RESUELVO:

Primero: Ampliar el plazo máximo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2018, hasta el día 18 de febrero de 2018.

Segundo: De la siguiente resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de Diciembre de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes, JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA.